



Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba)

El Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba), a través de la Delegación Mujer, convoca el Concurso TikTok “Mujeres Cañeteras de +50 años”. El plazo de inscripción se abrirá el miércoles 1 de marzo hasta el domingo 12 de marzo de 2023, con arreglo a las siguientes:

BASES CONCURSO TIKTOKER “MUJERES CAÑETERAS DE +50 AÑOS”

PRIMERA: REQUISITOS DE ACCESO

- La temática de la convocatoria es **visibilizar, poner en valor y reflexionar sobre la labor de mujeres cañeteras mayores de 50 años que han sido y son referentes locales o personales** por su quehacer día a día, ya sea profesional o personalmente hablando.
- El objetivo del concurso, es que dicha temática sea abordada desde el **punto de vista de toda aquella persona empadronada en Cañete de las Torres, que haciendo uso de la red social TikTok, muestre una visión particular y creativa sobre estas mujeres.**
- **Habrán dos categorías: Jóvenes (menores de 18 años) y Adultos (mayores de 18 años) y cada categoría opta a 3 premios.**
- **Aquellas personas que sean menores de edad, deben contar con la autorización legal de un/a representante legal mayor de edad (progenitor/a o tutor/a legal).**
- **El periodo de inscripción se abrirá el martes 1 de marzo y se cerrará el 12 de marzo de 2023.**
- **Se concederán en total 6 premios a 6 obras audiovisuales** realizadas a través de la aplicación TikTok sobre la temática ya descrita. Éstas, serán elegidas por un jurado entre todas las propuestas, que cumplan los requisitos de inscripción y recibidas dentro del plazo marcado.
- **El fallo del jurado será público el día 14 de marzo de 2023.**

SEGUNDA: NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- **PRIMERA:** Las propuestas se podrán presentar a través del correo electrónico: canetedelastorrescomunicacion@gmail.com. Es necesario adjuntar un **Documento Word** con **nombre, apellidos, edad, teléfono y domicilio del participante**. Así como la autorización del tutor/a legal en caso de que sea necesaria.
- **SEGUNDA:** Cada participante podrá presentar una sola propuesta. En caso de que algún/a participante presente más de una propuesta, solo se considerará válida la primera.
- **TERCERA:** las obras audiovisuales presentadas sólo podrán realizarse a través de la aplicación Tiktok. Para poder participar, es imprescindible que los vídeos subidos a la App de Tiktok contengan el hashtag **#CañeteIgualitario**.
- **CUARTA:** Las personas participantes y sus representantes legales dan su **completo consentimiento para que sus obras audiovisuales aparezcan en las redes sociales del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, así como en medios de comunicación**.
- **QUINTA:** Una vez que se publique el fallo del jurado, se organizará un acto de entrega de premios al que las personas premiadas se comprometen a asistir. Se establece como **requisito imprescindible para la entrega de premios la presencia de las personas premiadas**.
- **SEXTA:** La Organización **se reserva el derecho a no aceptar la solicitud presentada por aquellas personas participantes en el concurso cuyos datos sean inexactos, incompletos o cuya obra no se adapte al espíritu del concurso o atente contra los usos y buenas costumbres**.

TERCERA: JURADO

El jurado será designado por el Ilmo. Ayuntamiento de Cañete de las Torres y estará compuesto por representantes del ámbito artístico/periodístico, representantes

institucionales, y especialistas en materia de igualdad y violencia de género.

Los criterios de valoración de las propuestas serán:

- El mensaje que el/la participante transmite con su obra.
- La creatividad y la originalidad.
- La ejecución de la misma.

Aquellos que participen, y sus representantes legales, aceptan y acatan expresamente los criterios de las personas ganadoras por parte del jurado de este concurso, siendo su decisión inapelable y pudiendo quedar los premios desiertos si éste lo estima conveniente.

CUARTA: PREMIOS

El valor de los premios es el mismo para categoría de jóvenes y categoría de adultos.

1º PREMIO: Bono deportivo a la mujer protagonista de la obra audiovisual y Bono de deportivo al autor/a de la obra.

2º PREMIO: Bono deportivo al autor/a de la obra.

3º PREMIO: Bono de deportivo al autor/a de la obra.

QUINTA: EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

La organización se reserva el derecho de exhibir las obras ganadoras en el lugar y en las fechas que estime más oportunas.

El tratamiento de los datos personales facilitados tiene como única finalidad la resolución de la solicitud presentada en virtud de la normativa que le es de aplicación. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento y de no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante carta al Ilmo. Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

El derecho a presentar una reclamación podrá ejercerlo ante la Agencia Española de Protección de Datos. Normativa aplicable: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.